

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0683

CERRO NAVIA, 10 JUL 2009

PLADECO :  
Área : Desarrollo Institucional  
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA: Renueva Contrato CAS Chile S.A. "Provisión de Sistemas Computacionales"  
VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1269, de fecha 12 de diciembre de 2008, que aprueba y fija el presupuesto para el año 2009.
2. Contrato suscrito entre las partes con fecha 31 de marzo de 2006.
3. Anexo de contrato suscrito entre las partes con fecha 22 de mayo de 2008.
4. Memorando N° 153, de fecha 21 de abril, de la Secretaría Planificación Comunal, por el cual solicita ampliación de contrato.
5. Memorando n° 431, de fecha 29 de abril de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 312, de fecha 07 de mayo de 2009.
7. Memorando N° 20, de fecha 09 de junio de 2009, del Departamento de Informática.
8. Memorando N° 196, de fecha 09 de junio de 2009, del Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 589, de fecha 18 de junio de 2009.
10. memorando N° 598, de fecha 02 de julio de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
11. Providencia N° 1480, de fecha 03 de julio de 2009, del Administrador Municipal.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 589, de fecha 18 de junio de 2009, en su punto N° 1; en el sentido de dejar establecido que la prórroga del contrato suscrito con la Empresa CAS Chile S.A., comenzará a regir a contar del 1° de abril de 2009, hasta el 31 de julio de 2009.
- 2.- En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto señalado precedentemente y se entiende parte integrante de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

LT/JTF

Distribución :

- Informática- Asesoría Jurídica (c.c. ant.) - SECPLA - Administrador Municipal - Control- Secretaría Municipal- Dpto. de Contabilidad- Tesorería Municipal- Archivo Municipal

  
MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL